ibague , 24 de Marzo de 2026

Doctor

Álvaro Fredy Bermúdez Salazar
Subdirector
Centro de Comercio y Servicios

Respetado doctor Bermúdez:

De manera atenta me permito allegar el requerimiento de materiales de formación del programa economía popular, para los aprendices de las áreas de Higiene y manipulacion de alimentos y gestión empresarial , con el fin de que se proceda a iniciar los trámites necesarios para contar con la disposición del suministro de dichos materiales para la presente vigencia.

Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:

Economía Popular

Se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares o micronegocios), en cualquier sector económico.

JUSTIFICACION

El Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "**un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral**, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida" y que dentro de los proyectos formativos que incluyen los materiales respectivos cuyo propósito es para fortalecer el perfil de los aprendices de manera integral promoviendo el desarrollo humano, la apropiación de competenciasque favorezcan el crecimiento y desempeño laboral, la disminución de la deserciónde los aprendices y el aumento del nivel del logro educativo en los mismos.

lineamientos para iniciar el desarrollo de la Estrategia de Economía popular del sena .

Que en el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida ", contempla como Transformación 2: Seguridad humana y justicia social; Pilar C: Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; Catalizador 7, lo siguiente:

"Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EP)"

"La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico.Los actores de la EP pueden realizar actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados manera asociativa. El impulso la economía popular parte de una comprensión sus dinámicas intrínsecas. Estas actividades. generan valor social y económico significativo, y una vez entendido su funcionamiento y lógica de acción, se implementarán mecanismos que contribuyan a su crecimiento y productividad. "

"Acción a. Política Pública para la economía popular (EP)”

"El Gobierno Nacional establecerá el Consejo de la economía Popular como una instancia de coordinación y formulación de una política pública para el fortalecimiento de la economía popular bajo los siguientes pilares: (i) marco institucional para su inclusión socioeconómica y sociocultural que fortalezca su capacidad de generación de ingresos; (ii) reconocimiento, caracterización y visibilización de su magnitud y aporte a la sociedad tanto en actividades económicas como no mercantiles o comunitarias; (iií) diseño de alianzas público-populares con el fin de construir instancias de representación colectiva para la interlocución con el estado y otros actores; y (iv) procesos de participación vinculantes con actores de EP, que reconozca sus realidades y a partir de allí se formulen las políticas públicas que les beneficie”

Adicionalmente y conforme a las metas proyectadas Nacionales, regionales y de centro de formación 2026, se incluye 27 tecnologos y 15 operarios - aprendices para los programas **FULL POPULAR** , en todos sus areas de formacion .

REGIONAL TOLIMA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
Metas Formación Profesional Integral	**META 2026**
Tecnólogos Regular - Presencial	2.536
Tecnólogos Regular - Virtual	1.574
Tecnólogos Regular - A Distancia	198
Tecnólogos CampeSENA	-
Tecnólogos Full Popular	27
Tecnólogos FIC	-
Total Tecnólogos (A)	**4.335**
EDUCACION SUPERIOR (B) = (A)	**4.335**
Operarios Regular	121
Operarios CampeSENA	-
Operarios Full Popular	15
Operarios FIC	-
Total Operarios (C)	**136**
Auxiliares Regular	297
Auxiliares CampeSENA	21
Auxiliares Full Popular	-
Total Auxiliares (D)	**318**
Técnico Laboral Regular - Presencial	2.303
Técnico Laboral Regular - Virtual	879
Técnico Laboral CampeSENA	203
Técnico Laboral Full Popular	-
Técnico Laboral Articulación con la Media	8.609
Técnico FIC	-
Total Técnico Laboral (E)	**11.994**
Total Profundización Técnica (F)	**-**
FORMACIÓN OCUPACIONAL (G) = (C+D+E+F)	**12.448**
FORMACION TITULADA (H) = (B+G)	**16.783**

Fuente :

SENA
Grupo de Gestión de la Información y Evaluación de Resultados
Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo
METAS NACIONALES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN 2026

precotización y relación anexa la cual la componen 94 items, los cuales 82 hacen parte integral de la presente solicitud ,

Especificación adicional:

Tipo de contrato	Suministro / Entregas parciales
Lugar de entrega	SENA REGIONAL TOLIMA – CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
Plazo de ejecución	Desde su fecha de inicio / sin exceder vigencia 2025

Inclusión en el plan Anual de adquisición	De acuerdo a la información del área de contratación este programa de formación esta incluido .
Distribución	• **Ibagué**: Proveedor destinara el vehiculo apropiado para su transporte y entrega en el lugar de entrega
Apoyo Técnico	• **Coordinador : JORGE ARMANDO VARELA – jvarela@sena.edu.co**

Especificaciones Adicionales

1 . Requisitos Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.1 Etapa precontractual

De acuerdo con el formato de verificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo con Código: GCCON-AN-001 establecido por la entidad, los oferentes y futuro contratista deben considerar lo siguiente.

- El proponente deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales, ARL en la que se encuentre afiliada no mayor a un año en la que evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicable.
- El proponente deberá aportar Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Hoja de vida con certificados de estudios y laborales del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Tarjeta vigente y/o Licencia mediante Resolución vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo avalada por la autoridad competente. - (Certificado del curso virtual de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años y/o su respectiva actualización de 20 horas en SG-SST de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4927 de 2016 Articulo 16.)
- El proponente deberá aportar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, firmada por el responsable del SG-SST con licencia vigente en SST. Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la

entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos.

1.2 Etapa contractual:

- En la etapa contractual deberá presentar el pago de la seguridad social (EPS,Pensión y ARL este último de acuerdo con el riesgo de la actividad que se va a realizar)) de las personas que ejecutan el contrato incluyendo, entrega de la mercancía, implementar el protocolo de bioseguridad, presentar la matriz IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgo), entrega de elementos de protección y capacitación al personal, para el ingreso se debe llenar el formato de autorización.

2 . REQUISITOS AMBIENTALES

De acuerdo con el formato de verificación y evaluación del cumplimiento derequisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajocon Código: GCCON-AN-001 establecido por la entidad, los oferentes y futuro contratista deben considerar lo siguiente

2.1 REQUISITOS AMBIENTALES- etapa contractual

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Cordialmente,



Jorge Armando Varela
Coordinador académico